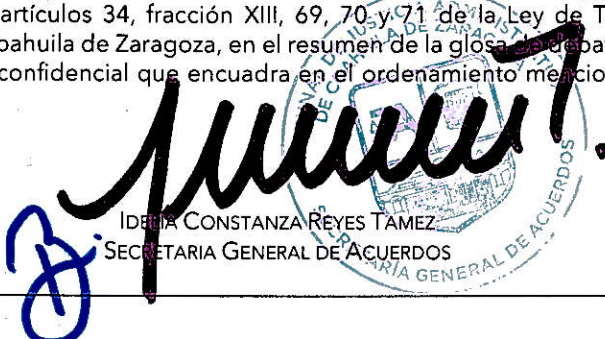


TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

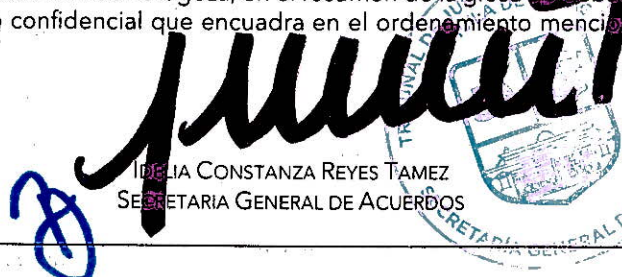
Datos generales	Toca: RA/SFA/085/2024. Relativo al expediente: FA/085/2023. Tipo de recurso: Apelación. Fecha de inicio: 07 de noviembre del 2024. Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 07 de octubre del 2025. Magistrada Ponente: Sandra Luz Rodríguez Wong. Integrantes del Pleno: Presidente: Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong.
Debate	Los integrantes del Pleno de la Sala Superior aprobaron por unanimidad de votos el proyecto sometido a su consideración, el cual propuso confirmar la sentencia de la Sala de origen, y en consecuencia el sobreseimiento del juicio de origen. Se estima que los agravios hechos valer resultaron infundados. Se estima de esta forma en virtud de que en la sentencia de origen no se advierte que la Sala resolutora realizara un análisis vago o aislado del acto impugnado, sino que por el contrario, realizó un análisis pormenorizado del mismo, al resolver la improcedencia de la vía, motivada en la distinción entre los contratos públicos o administrativos de los privados.
Resolución	Se confirma la sentencia de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno de la Sala Superior.
"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 69, 70 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".  IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

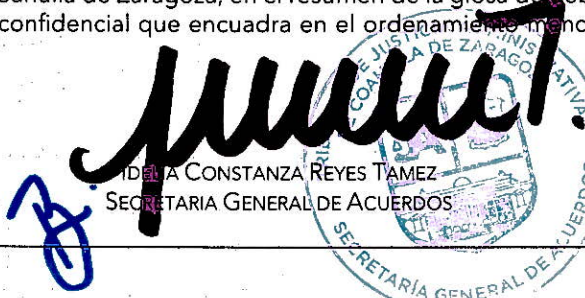
Datos generales	Toca: RA/SFA/005/2025.
	Relativo al expediente: FA/037/2023.
	Tipo de recurso: Apelación.
	Fecha de inicio: 27 de enero del 2025.
	Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 07 de octubre del 2025.
	Magistrada Ponente: Sandra Luz Rodríguez Wong.
	Integrantes del Pleno: Presidente: Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong.
Debate	Los integrantes del Pleno de la Sala Superior aprobaron por unanimidad de votos el proyecto sometido a su consideración, el cual propuso confirmar la sentencia recurrida, y por lo tanto el sobreseimiento del juicio de origen. Se estima que los agravios expuestos resultaron infundados. Para arribar a esta conclusión, en el proyecto se estudian los presupuestos procesales, destacando el de los elementos constitutivos de la acción. De dicho estudio se desprende que en el caso, el accionante no acreditó reunir aquellos elementos necesarios para obtener una resolución de fondo, al ser necesario demostrar en el caso, que se cuenta con interés jurídico para la procedencia del juicio, ya que la litis deriva de una actividad regulada.
Resolución	Se confirma la sentencia de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno de la Sala Superior.
"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 69, 70 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".  IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS 	



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

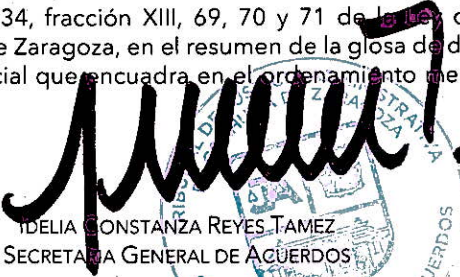
Datos generales	Toca: RA/SFA/013/2025. Relativo al expediente: FA/200/2023. Tipo de recurso: Apelación. Fecha de inicio: 23 de enero del 2025. Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 07 de octubre del 2025. Magistrada Ponente: Sandra Luz Rodríguez Wong. Integrantes del Pleno: Presidente: Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong.
Debate	Los integrantes del Pleno de la Sala Superior aprobaron por unanimidad de votos el proyecto sometido a su consideración, el cual propuso confirmar la sentencia de la sala de origen, y en consecuencia el sobreseimiento del juicio contencioso administrativo. Se estima que el agravio hecho valer por el recurrente resultó infundado. Se estima de esta forma, pues el recurrente no impugnó el silencio administrativo conforme a la técnica procesal correcta, en virtud de que demandó una resolución negativa ficta, siendo que el acto impugnado deriva de una resolución confirmativa ficta, que conforme al marco jurídico que regula el acto, establece requisitos diversos que al no cumplirse, hacen improcedente el estudio de fondo.
Resolución	Se confirma la resolución de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno de la Sala Superior.
"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 69, 70 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".  IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS 	



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	Toca: RA/SFA/002/2025. Relativo al expediente: FA/135/2023. Tipo de recurso: Apelación. Fecha de inicio: 06 de enero del 2025. Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 08 de octubre del 2025. Magistrada Ponente: María Yolanda Cortés Flores. Integrantes del Pleno: Presidente: Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong.
Debate	Los integrantes del Pleno de la Sala Superior aprobaron por unanimidad de votos el proyecto sometido a su consideración, el cual propuso confirmar la sentencia de la Sala de origen, y por lo tanto el sobreseimiento del juicio contencioso administrativo. Se estima que los agravios hechos valer resultaron en parte infundados y en parte inoperantes. Lo anterior partiendo de que la Sala resolutora fundó y motivó el sobreseimiento decretado al advertir la actualización de una causal de improcedencia, consistente a que la resolución impugnada no era definitiva irrecurrible a través de un medio de impugnación ordinario de interposición necesaria, o bien, optativa.
Resolución	Se confirma la sentencia de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno de la Sala Superior.
"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 69, 70 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".  IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS 	

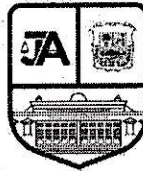


TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	Toca: RA/SFA/006/2025. Relativo al expediente: FA/201/2024. Tipo de recurso: Apelación. Fecha de inicio: 10 de febrero del 2025. Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 08 de octubre del 2025. Magistrada Ponente: María Yolanda Cortés Flores. Integrantes del Pleno: Presidente: Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong.
Debate	Los integrantes del Pleno de la Sala Superior aprobaron por unanimidad de votos el proyecto sometido a su consideración, el cual propuso confirmar la sentencia de la Sala de origen, y por lo tanto la determinación de desestimar el medio de convicción ofrecido. Se estima que los agravios hechos valer por la autoridad recurrente fueron infundados e inoperantes. Ello en virtud de que no le asiste la razón al recurrente al partir de una premisa falsa e incorrecta. Ello partiendo de que el estudio de las constancias de autos permite colegir que el oferente y apelante no cumplió con los requisitos del ofrecimiento de pruebas precluyendo su derecho para ejercerlo con posterioridad, por lo que le corresponde resentir dicho perjuicio procesal, que en el caso se trata de que la probanza no sea admitida o se tenga no ofrecida.
Resolución	Se confirma la sentencia de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno de la Sala Superior.
"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 69, 70 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".  IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS 	



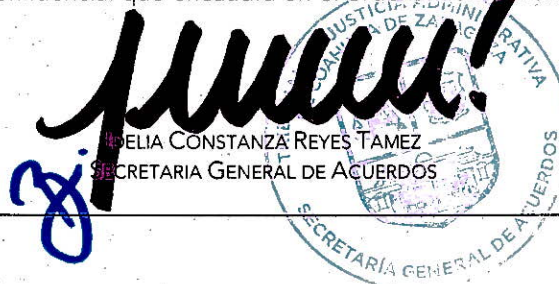
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

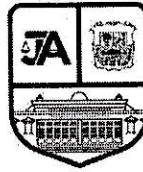
RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	Toca: RA/SFA/019/2025.
	Relativo al expediente: FA/159/2024.
	Tipo de recurso: Apelación.
	Fecha de inicio: 28 de marzo del 2025.
	Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 08 de octubre del 2025.
Debate	Magistrado Ponente: Alfonso García Salinas
	Integrantes del Pleno: Presidente: Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong.
	Los integrantes del Pleno de la Sala Superior aprobaron por unanimidad de votos el proyecto sometido a su consideración, el cual propuso confirmar la resolución de la sala de origen, que resolvió el recurso de reclamación promovido dentro del juicio contencioso administrativo, y consecuentemente la desestimación del ofrecimiento de prueba de intención de la autoridad recurrente. Se estima que los agravios hechos valer fueron inoperantes. Ello en virtud de que parten de diversas premisas falsas que los vuelven ineficaces para estudiarlos en cuanto al fondo. Esto se verifica pues en el escrito en que ofreció la prueba, es simple de advertir que exhibe documentos diversos a los mencionados, lo que se traduce en una variación del ofrecimiento de medios de convicción, lo que no es permisible en el juicio contencioso administrativo.
	Resolución Se confirma la resolución de la Sala de origen.
	Votación Por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno de la Sala Superior.

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 69, 70 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".

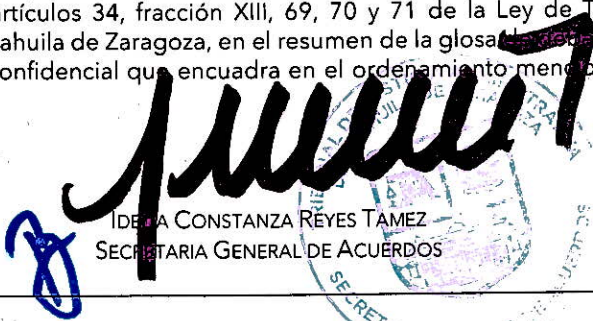

IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

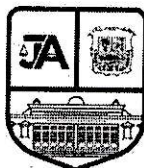


TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	Toca: RA/SFA/026/2025. Relativo al expediente: FA/053/2024. Tipo de recurso: Apelación. Fecha de inicio: 03 de abril del 2025. Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 08 de octubre del 2025. Magistrado Ponente: Alfonso García Salinas. Integrantes del Pleno: Presidente: Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong.
Debate	Los integrantes del Pleno de la Sala Superior aprobaron por unanimidad de votos el proyecto sometido a su consideración, el cual propuso confirmar la sentencia de la Sala de origen, y en consecuencia el sobreseimiento del juicio contencioso administrativo. Se estima que los agravios hechos valer por el recurrente resultaron inoperantes. El proyecto se sustentó en que de una simple lectura de los agravios hechos valer, apreciados conforme a las constancias que obran en autos, se observa que el apelante parte de una premisa errónea al considerar que con las pruebas admitidas en el juicio, se demuestra la titularidad del derecho o interés reclamado. Lo anterior es así, pues de las mismas no se puede inferir que alguno de los documentos sirva como justificatorio de la propiedad del vehículo sancionado.
Resolución	Se confirma la sentencia de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno de la Sala Superior.
"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 69, 70 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa la presente se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".  IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	

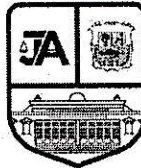


TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	Toca: RA/SFA/045/2025. Relativo al expediente: FA/001/2025. Tipo de recurso: Apelación. Fecha de inicio: 27 de mayo del 2025. Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 08 de octubre del 2025. Magistrada Ponente: María Yolanda Cortés Flores. Integrantes del Pleno: Presidente: Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong.
Debate	Los integrantes del Pleno de la Sala Superior aprobaron por unanimidad de votos el proyecto sometido a su consideración, el cual propuso confirmar la sentencia de la Sala de origen, y por lo tanto la nulidad del acto impugnado para los efectos precisados en dicha sentencia. Se estima que los agravios hechos valer resultaron infundados e inoperantes. Al ser una reiteración literal del agravio tercero de los alegatos presentados en el juicio, ya que la apelante no desvirtuó ni controvertió frontalmente las consideraciones que sustentan lo resuelto por la Sala primigenia.
Resolución	Se confirma la sentencia de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno de la Sala Superior.
"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 69, 70 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables". IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	

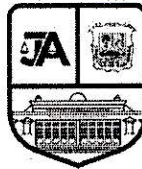


TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

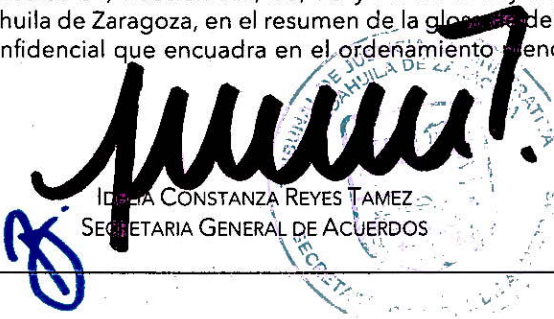
Datos generales	Toca: RA/SFA/041/2022. Relativo al expediente: FA/215/2020. Tipo de recurso: Apelación. Fecha de inicio: 10 de agosto del 2022. Fecha de la sentencia: Sesión extraordinaria correspondiente al 15 de octubre del 2025. Magistrado Ponente: Alfonso García Salinas. Integrantes del Pleno: Presidente: Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong.
Debate	En cumplimiento de ejecutoria de amparo directo, los integrantes del Pleno de la Sala Superior aprobaron por unanimidad de votos el proyecto sometido a su consideración, el cual propuso confirmar en sus términos, la sentencia de la Sala de origen, y consecuentemente el sobreseimiento del juicio contencioso administrativo. El Proyecto se pronuncia únicamente respecto de las cuestiones que no fueron objeto de la concesión de la protección constitucional, por lo que éstas quedan intocadas. En ese sentido, se estima que los agravios hechos valer por el recurrente resultaron inoperantes. Ello en atención a que el accionante y recurrente no demostró haber dado cumplimiento a las cláusulas del contrato reclamado, siendo que éste se encuentra sujeto a un régimen exorbitante respecto de los contratos celebrados entre particulares, por lo cual, corresponde al accionante demostrar haber cumplido con el clausulado del contrato, previo a estudiar el incumplimiento por parte de la demandada.
Resolución	Se confirma la sentencia de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno de la Sala Superior.
"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 69, 70 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".  IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS 	



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	Toca: RA/SFA/001/2025. Relativo al expediente: FA/167/2023. Tipo de recurso: Apelación. Fecha de inicio: 05 de noviembre del 2024. Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 30 de octubre del 2025. Magistrada Ponente: Sandra Luz Rodríguez Wong. Integrantes del Pleno: Presidente: Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong.
Debate	Los integrantes del Pleno de la Sala Superior aprobaron por unanimidad de votos el proyecto sometido a su consideración, el cual propuso confirmar la sentencia de la Sala de origen, y por lo tanto la validez de la resolución administrativa impugnada. Se estima que los agravios hechos valer por el recurrente resultaron infundados e inoperantes. Ello en atención a que el recurrente manifiesta agravios en contra de las consideraciones de la resolución del juzgado administrativo municipal, sin referirse a las consideraciones que sustentan la sentencia del juicio contencioso administrativo. Por su parte, se considera infundado lo relativo a que la sentencia de origen le arroja la carga de la prueba al señalar que no combate frontalmente las consideraciones de la resolución administrativa. Lo anterior, pues efectivamente, corresponde a la accionante demostrar mediante argumentos frontales y medios de convicción, la ilegalidad de los actos impugnados.
Resolución	Se confirma la sentencia de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno de la Sala Superior.
"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 69, 70 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".  IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	Toca: RA/SFA/020/2025. Relativo al expediente: FA/066/2024. Tipo de recurso: Apelación. Fecha de inicio: 28 de marzo del 2025. Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 29 de octubre del 2025. Magistrada Ponente: María Yolanda Cortés Flores. Integrantes del Pleno: Presidente: Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong.
Debate	Los integrantes del Pleno de la Sala Superior aprobaron por unanimidad de votos el proyecto sometido a su consideración, el cual propuso confirmar la sentencia de la Sala de origen, y por lo tanto el reconocimiento de validez del acto impugnado. Se estima que los agravios hechos valer resultaron en parte inoperantes y en parte infundados. Lo anterior es así, pues en virtud del principio de litis cerrada que rige en el juicio contencioso administrativo en esta entidad federativa, la Sala Unitaria debe pronunciarse únicamente respecto de la resolución recaída al recurso de revocación intentado en sede administrativa y no al acto originario. En esa tesitura, resultan inoperantes los motivos de agravio hechos valer contra el acto administrativo originario. Por otro lado, resulta infundado el agravio relativo a la falta de congruencia y exhaustividad en la sentencia, en virtud de que en la misma fueron estudiados todos los conceptos de anulación hechos valer en la demanda.
Resolución	Se confirma la sentencia de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno de la Sala Superior.
"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 69, 70 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables". <i>[Firma manuscrita]</i> IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS <i>[Sello circular: TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA]</i>	



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	Toca: RA/SFA/030/2025. Relativo al expediente: FA/094/2024. Tipo de recurso: Apelación. Fecha de inicio: 30 de abril del 2025. Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 29 de octubre del 2025. Magistrada Ponente: María Yolanda Cortés Flores. Integrantes del Pleno: Presidente: Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong.
Debate	Los integrantes del Pleno de la Sala Superior aprobaron por unanimidad de votos el proyecto sometido a su consideración, el cual propuso confirmar la sentencia de la Sala de origen, y por lo tanto el reconocimiento de validez del acto impugnado. Se estima que los agravios hechos valer resultaron en parte inoperantes y en parte infundados. Lo anterior es así, pues en virtud del principio de litis cerrada que rige en el juicio contencioso administrativo en esta entidad federativa, la Sala Unitaria debe pronunciarse únicamente respecto de la resolución recaída al recurso de revocación intentado en sede administrativa y no al acto originario. En esa tesitura, resultan inoperantes los motivos de agravio hechos valer contra el acto administrativo originario. Por otro lado, resulta infundado el agravio relativo a la falta de congruencia y exhaustividad en la sentencia, en virtud de que en la misma fueron estudiados todos los conceptos de anulación hechos valer en la demanda.
Resolución	Se confirma la sentencia de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno de la Sala Superior.

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 69, 70 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".

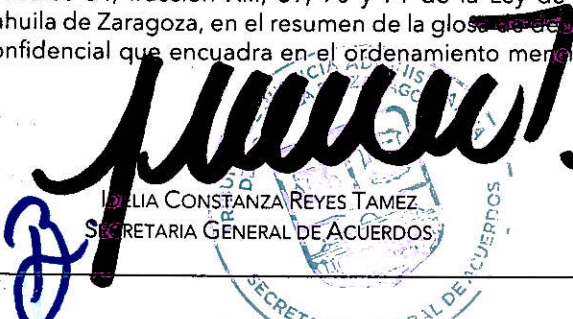
IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

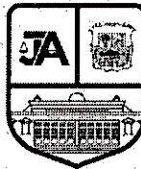


TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	Toca: RA/SFA/032/2025. Relativo al expediente: FA/065/2025. Tipo de recurso: Apelación. Fecha de inicio: 19 de mayo del 2025. Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 29 de octubre del 2025. Magistrada Ponente: María Yolanda Cortés Flores. Integrantes del Pleno: Presidente: Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong.
Debate	Los integrantes del Pleno de la Sala Superior aprobaron por unanimidad de votos el proyecto sometido a su consideración, el cual propuso confirmar la resolución de la Sala de origen, y por lo tanto del desechamiento de la demanda. Se estima que los agravios hechos valer por el recurrente resultaron infundados por una parte e inoperantes por otra. Lo anterior, en mérito de que no le asiste la razón al recurrente al manifestar que la Sala de origen desechó su demanda por haberla interpuesto a través del Servicio Postal Mexicano, siendo que el motivo que dio lugar a desechar la demanda lo fue la recepción extemporánea de la pieza postal continente de la demanda, en la oficialía de partes.
Resolución	Se confirma la sentencia de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno de la Sala Superior.
"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 69, 70 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".  IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	Toca: RA/SFA/021/2025.
	Relativo al expediente: FA/059/2024.
	Tipo de recurso: Apelación.
	Fecha de inicio: 01 de abril del 2024.
	Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 30 de octubre del 2025.
	Magistrada Ponente: Sandra Luz Rodríguez Wong.
	Integrantes del Pleno: Presidente: Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong.
Debate	Los integrantes del Pleno de la Sala Superior aprobaron por unanimidad de votos el proyecto sometido a su consideración, el cual propuso confirmar la sentencia de la Sala de origen, y consecuentemente el sobreseimiento del juicio contencioso administrativo. Se estima que los agravios hechos valer resultaron infundados. Lo anterior, pues conforme al artículo 39, fracción V, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, actos firmados de manera electrónica tienen el mismo alcance legal que los firmados de manera autógrafa. Por otro lado, se estima que las diligencias correspondientes a la notificación del acto, se encuentran debidamente circunstanciadas, pues de las mismas se advierten las diligencias llevadas a cabo para dar a conocer al contribuyente el acto de autoridad, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
Resolución	Se confirma la sentencia de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno de la Sala Superior.

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 69, 70 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".

Idelia Constanza Reyes Tamez
Secretaria General de Acuerdos



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

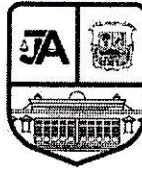
RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	Toca: RA/SFA/023/2025.
	Relativo al expediente: FA/040/2022.
	Tipo de recurso: Apelación.
	Fecha de inicio: 14 de noviembre del 2024.
	Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 29 de octubre del 2025.
	Magistrado Ponente: Alfonso García Salinas.
	Integrantes del Pleno: Presidente: Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong.
Debate	Los integrantes del Pleno de la Sala Superior aprobaron por unanimidad de votos el proyecto sometido a su consideración, el cual propuso confirmar en sus términos la sentencia de la Sala de origen, y en consecuencia, el sobreseimiento del juicio contencioso administrativo. Se estima que los agravios expuestos resultaron inoperantes. Lo anterior se explica en razón de que conforme a las constancias de autos se advierte que la recurrente y accionante parte de la premisa falsa relativa a que el sobreseimiento combatido fue con motivo de haberse tratado el acto impugnado de uno que ya había sido objeto de un juicio contencioso administrativo diverso, siendo que la causa invocada por la Sala de origen fue por la presentación de la demanda de forma extemporánea.
Resolución	Se confirma la sentencia de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno de la Sala Superior.

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 69, 70 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".

Idelia Constanza Reyes Tamez
Secretaria General de Acuerdos

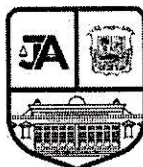


TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

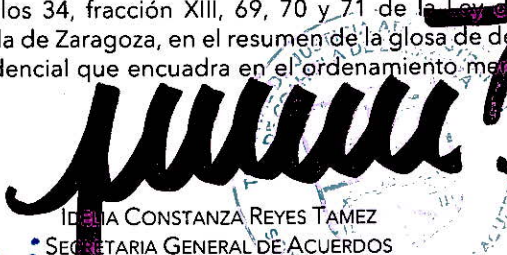
Datos generales	Toca: RA/SFA/024/2025. Relativo al expediente: FA/081/2024. Tipo de recurso: Apelación. Fecha de inicio: 18 de marzo del 2025. Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 30 de octubre del 2025. Magistrada Ponente: Sandra Luz Rodríguez Wong. Integrantes del Pleno: Presidente: Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong.
Debate	Los integrantes del Pleno de la Sala Superior aprobaron por unanimidad de votos el proyecto sometido a su consideración, el cual propuso confirmar la sentencia de la Sala de origen, y por lo tanto el sobreseimiento del juicio contencioso administrativo. Se estima que los agravios hechos valer resultaron infundados. Ello atento a que las diligencias correspondientes a la notificación del acto, se encuentran debidamente circunstanciadas, pues de las mismas se advierten las diligencias llevadas a cabo para dar a conocer al contribuyente el acto de autoridad conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
Resolución	Se confirma la sentencia de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno de la Sala Superior.
"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 69, 70 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables". <i>[Firma manuscrita]</i> IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS <i>[Sello circular: TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS]</i>	



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	Toca: RA/SFA/027/2025. Relativo al expediente: FA/097/2023. Tipo de recurso: Apelación. Fecha de inicio: 09 de abril del 2025. Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 30 de octubre del 2025. Magistrada Ponente: Sandra Luz Rodríguez Wong. Integrantes del Pleno: Presidente: Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong.
Debate	Los integrantes del Pleno de la Sala Superior aprobaron por unanimidad de votos el proyecto sometido a su consideración, el cual propuso confirmar la sentencia de la Sala de origen, y por lo tanto el sobreseimiento del juicio contencioso administrativo. Se estima que los agravios hechos valer resultaron infundados. Lo anterior, pues contrario a lo manifestado por la parte recurrente, los efectos del fallo protector aducido, no pueden retrotraerse a los actos impugnados en el juicio contencioso administrativo de origen, pues estos fueron anteriores a dicha sentencia constitucional.
Resolución	Se confirma la sentencia de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno de la Sala Superior.
"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 69, 70 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".  IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	